

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y
EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO – UBPD**



UBPD

**UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

TERCER CUATRIMESTRE 2021

BOGOTÁ, D.C 18 DE ENERO DE 2022

Tabla de Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN.....	3
4. OBJETIVO.....	4
5. ALCANCE	4
6. MARCO NORMATIVO	4
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
8. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	5
9.1 Componente 1.1 Mapa de riesgos	10
9.2 Componente 2. Racionalización de Trámites.....	10
9.3 Componente 3 Rendición de Cuentas.	11
9.4 Componente 4 de Atención al Ciudadano.....	11
9.5. Componente 5 de Transparencia.....	12
9.6 Componente 6 Adicionales.	12
9.7 Porcentaje Total de Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	14
11. RECOMENDACIONES	14

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Informe Seguimiento y Evaluación	Informe Mapa de Riesgos y Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano – Tercer Cuatrimestre 2021
Fecha	18 de enero de 2022

2. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 73 de la Ley 1474 de 2011, 2.2.21.2.4 del Decreto 1083 de 2015 y 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción del III Cuatrimestre, con el fin de verificar el cumplimiento y efectividad de los controles programados por los líderes de procesos. Así mismo, en 2021 el avance de las actividades del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Así las cosas, el 17 de enero de 2022, el seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos de Corrupción y la matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano fue publicado en la página web de la UBPD, en los siguientes links:

<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/Plan-Anticorrupcio%CC%81n-y-Aten-III-cuat-2021.xlsx>

<https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/Mapa-de-Riesgos-de-Corrupcion-III-Cuat.xlsx>

De este modo, se dio cumplimiento a la normatividad y al documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República.

3. CONCEPTOS

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos

Riesgo de Seguridad de la Información: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Causa: todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo

Control: Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

4. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción y al Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano - Tercer Cuatrimestre 2021.

5. ALCANCE

Verificar el estado de cumplimiento de los controles programados en el Mapa de Riesgos de Corrupción y las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, con fecha de corte 01 de octubre al 31 de diciembre de 2021 (III Cuatrimestre).

6. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*.
- Decreto 648 de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”*.
- Resolución 1519 de 2020, *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*.
- Acuerdo 004 de 2019, *“Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el*

Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD”.

- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5 del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo a los documentos “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2*” y “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5*” del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Jefe de Control Interno debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción, para lo cual, es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles y al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano el cumplimiento de las actividades propuestas en las siguientes fechas:

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

En cumplimiento de lo anterior y a efectos de realizar el tercer seguimiento, el 10 de diciembre de 2021, la Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación, el monitoreo con las evidencias del Mapa de Riesgos de Corrupción y Plan de Anticorrupción, por consiguiente, el 10 de enero de 2021, la Oficina Asesora de Planeación compartió la información en carpeta Drive en el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/17fTYcPqVVJTYfEqqOpcxq1-HOgnkgHk5>

8. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

De acuerdo al documento “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*”, Versión 5, del Departamento Administrativo de la Función Pública, el seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno al mapa de riesgos de corrupción debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva. Dado lo anterior, en la revisión de los riesgos de corrupción por parte de la OCI, se realizaron verificaciones tendientes a determinar la efectividad de los controles, mejorar la valoración de los riesgos, mejorar los controles, analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción, determinar si se adelantaron acciones de monitoreo y revisar las acciones del monitoreo de los 16 riesgos de corrupción identificados:

Tipo de proceso	Procesos	Código del riesgo	No. Riesgos de Corrupción
Estratégico	Direccionamiento y Planeación Estratégica		0
	Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	R013, R014, R015	3
	Gestión de TIC		0
	Gestión Jurídica	R016	1
	Comunicación Estratégica y Pedagógica	R011	1
	Gestión del Conocimiento		0
	Gestión de Seguridad de la Información		0
Misionales-(operativos)	Participación en las acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda		0
	Planificación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda	R003, R004	2
	Implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales para la búsqueda		0
De Apoyo	Servicio al Ciudadano		0
	Gestión Humana	R001 y R002	2
	Gestión Financiera	R005	1
	Gestión Administrativa	R006	1
	Gestión contractual	R008, R009, R010	3
	Gestión documental*	R007	1
De Evaluación	Control Interno Disciplinario		0
	Seguimiento, Evaluación y Control	R012	1
Total			16

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Mapa de Riesgos de Corrupción -II Cuatrimestre de 2021

De acuerdo a lo anterior, revisada el acta de reunión del Comité de Gestión de fecha 27 de octubre de 2021, se constató que fue presentada la modificación del mapa de riesgos de corrupción de los procesos de: Gestión Jurídica-Oficina Asesora Jurídica, Seguimiento, Evaluación y Control-Oficina de Control de Control, los cuales fueron aprobados por los miembros de dicho Comité.

Respecto a los demás procesos, se recomienda para la vigencia 2022 tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en el informe del II

cuatrimestre de 2021 del mapa de riesgos de Corrupción, el cual se encuentra publicado en la Página web de la UBPD en el link de transparencia en la ruta de control link: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2021/09/InformeSeguimientoMapaRiesgosPlanAnticorrupcion.pdf>

8.1. Vencimiento de acciones

La Oficina de Control Interno realiza una alerta de autocontrol al proceso frente a los siguientes riesgos, en atención a que, de acuerdo a las evidencias aportadas a la fecha de corte, las siguientes actividades superaron la fecha de ejecución máxima con reporte de avance inferior al 100%:

Riesgo 11: *“Utilización del cargo, espacio e infraestructura para hacer proselitismo político”*. Actividad de control 1. *“1. Aprobar la política de comunicaciones y pedagogía”* Fecha de ejecución máxima: **30/03/2021**. Avance cualitativo 80%. De acuerdo al reporte de avance cualitativo *“La política de comunicaciones, aunque se terminó y revisó, se ha decidido que se debe replantear y que no se tendrá como un documento del sistema de gestión en su versión actual, se trabajará en la siguiente vigencia como compromiso para el primer trimestre.”*

Sobre este riesgo es importante señalar que se encontraba formulado de manera idéntica durante el año 2020 de tal manera que la actividad de control *“1. Aprobar la política de comunicaciones y pedagogía”*, contaba con fecha máxima de ejecución del 30/03/2020.

En el último seguimiento del año 2020 realizado por la Oficina de Control Interno se señaló que *“No se observa avance frente a lo reportado en el anterior seguimiento. Teniendo en cuenta que la acción se encuentra vencida desde el 30/03/2020 se alerta que el riesgo identificado no cuenta con un control de tratamiento del riesgo efectivo”*.

¿La definición del Riesgo de Corrupción es clara, precisa y cumple con los parámetros para determinar que es de corrupción?

De acuerdo a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, el riesgo de corrupción se define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, por lo que es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:

ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.

MATRIZ: DEFINICIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN					
RIESGOS		Acción y Omisión	Uso del poder	Desviar la Gestión de lo Público	Beneficio Privado
R001	Vincular un servidor sin cumplimiento de requisitos, desatendiendo el procedimiento de vinculación	SI	SI	SI	NO

R002	Apropiación de recursos destinados para viáticos y gastos de desplazamiento	SI	SI	SI	SI
R003	Favorecimiento o impulso de solicitudes de búsqueda a cambio de cualquier dádiva	SI	SI	SI	SI
R004	Entregar o difundir información reservada a cambio de beneficios personales y/o a favor de terceros.	SI	SI	SI	SI
R005	Malversación de los recursos públicos	NO	NO	SI	NO
R006	Detrimiento patrimonial de los bienes públicos de la entidad	NO	NO	SI	NO
R007	Pérdida de documentos institucionales	NO	NO	SI	NO
R008	Adquisición de un bien o servicio innecesario para favorecimiento de un tercero	SI	SI	SI	SI
R009	Favorecimiento en la selección de contratistas	SI	SI	SI	SI
R010	Favorecimiento conveniente al contratista en la fase de ejecución por parte de la supervisión	SI	SI	SI	SI
R011	Utilización del cargo, espacio e infraestructura para hacer proselitismo político	SI	SI	SI	SI
R012	Emisión de informes de auditoría que no correspondan a la realidad jurídica, económica o financiera de los procesos auditados, con el propósito de favorecer intereses de terceros	SI	SI	SI	SI
R013	Favorecer la participación y elegibilidad de terceros en los procesos de contratación de los proyectos de cooperación internacional	SI	SI	SI	SI
R014	Abuso del nombre de la entidad y/o del cargo para realizar gestión de recursos técnicos o financieros de cooperación internacional por fuera del procedimiento	SI	SI	SI	NO
R015	Adquisición de un bien o servicio innecesario	SI	SI	SI	NO
R016	Acción u omisión en la gestión de los abogados que ejercen la representación judicial de la UBPD, que favorezcan a intereses particulares.	SI	SI	SI	SI

Fuente: Elaboración propia

¿Dado lo anterior, se observó los siguientes qué? que no cumplen con los elementos necesarios para constituirse en un riesgo de corrupción:

Riesgo Código 001: “Vincular un servidor sin cumplimiento de requisitos, desatendiendo el procedimiento de vinculación” del proceso de Gestión del Talento Humano no incluye dentro de la descripción cual sería el beneficio privado.

Riesgo Código 005: “*Malversación de los recursos públicos*” del proceso de Gestión Financiera, cuenta con una descripción de la acción muy amplia como quiera que la malversación de recursos públicos es un tipo penal que puede configurarse de múltiples formas tales como: La inclusión de gastos no autorizados, alteración de registros auxiliares o archivos contables a la afectación de rubros que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica, etc., por lo que no se observa con claridad cuál es la acción u omisión a la que hace referencia el riesgo.

Riesgo Código 006: “*Detrimento patrimonial de los bienes públicos de la entidad*” del proceso de Gestión Administrativa cuenta con una descripción de la acción muy amplia toda vez que el detrimento patrimonial es la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, el cual puede configurarse de varias maneras en lo relacionado con la gestión de los inventarios de la entidad, por lo que no se observa con claridad cuál es la acción u omisión a la que hace referencia el riesgo.

Riesgo Código 007: “*Pérdida de documentos institucionales*” del proceso de Gestión Documental, no incluye dentro de la descripción cuál es la desviación de lo público ni tampoco cual es el beneficio privado.

Riesgo Código 014: “*Abuso del nombre de la entidad y/o del cargo para realizar gestión de recursos técnicos o financieros de cooperación internacional por fuera del procedimiento*”, del proceso de Cooperación Internacional y Alianzas, no incluye dentro de la descripción cuál sería el beneficio privado.

Riesgo Código 015: “*Adquisición de un bien o servicio innecesario*” del proceso de Cooperación internacional y alianzas estratégicas no incluye dentro de la descripción cuál sería el beneficio privado.

9. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATECIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y Presidencia de la República, se encuentra el porcentaje de nivel de cumplimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual se encuentra medido en porcentajes como se describe a continuación:

De 0 a 59% corresponde a zona baja de calor (Color rojo).

De 60 a 70% corresponde a zona media de calor (Color amarillo).

De 80 a 100% corresponde a zona alta (Color verde)

0 a 59%	
60 a 70%	
80 a 100%	

A continuación, se describe lo más relevante de lo observado en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano –III cuatrimestre, siendo importante mencionar que la matriz con el seguimiento se encuentra publicada en la página web de la UBPD como lo exige la norma:

9.1 Componente 1.1 Mapa de riesgos

“Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción: Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos”.

Las áreas responsables cumplieron las actividades programadas en la vigencia 2021 en el componente de Mapa de Riesgos obteniendo un 100%. como se encuentra detallado en la matriz publicada en la página web link: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/Plan-Anticorrupcio%CC%81n-y-Aten-III-cuat-2021.xlsx>

9.2 Componente 2. Racionalización de Trámites.

“Racionalización de Trámites: Facilita el acceso a los servicios que brinda la administración pública, y les permite a las entidades simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, acercando el ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos”.

Respecto al componente de racionalización de trámites la UBPD no tiene formulada actividades en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021, de conformidad con el concepto Radicado No.: 20205010095341 de fecha 09/03/2020 con referencia: Consulta sobre la aplicación política de racionalización de trámites frente a la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas, que señala:

“En atención a su comunicación, en la cual consulta en el Artículo 1º. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. De conformidad con el Artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD), por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley. La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal. La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento”.

Ahora bien, la Corte Constitucional en la sentencia C-674 de 2017, señala:

(...) “El Acto Legislativo 01 de 2017 acoge un modelo institucional encargado de operar los instrumentos de verdad, justicia, reparación y no repetición en el marco del proceso para la terminación del conflicto armado en Colombia, con las siguientes características: (i) primero, se crea una nueva institucionalidad encargada de liderar el proceso transicional, prescindiendo de la estructura orgánica existente bajo la Constitución de 1991; (ii) segundo, los nuevos organismos se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público establecidas en la Constitución de 1991; esto implica, por un lado, que estas instancias tienen autonomía técnica, administrativa y presupuestal, así como un régimen normativo especial y exceptivo para su conformación y funcionamiento, y por otro lado, que sus funciones son ejercidas de manera separada y en colaboración armónica con las demás instancias estatales; (iii) finalmente, los nuevos organismos tienen, en principio, vocación de vigencia limitada en el tiempo, por tratarse de una institucionalidad llamada a operar en un escenario transicional”.

Así las cosas, conforme también lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica, la Unidad De Búsqueda De Personas Dadas Por Desaparecidas es un órgano extrajudicial, de carácter transitorio y por ende no ejerce una función administrativa, de manera que no le es aplicable la política de racionalización de trámites.

No obstante, la Oficina de Control Interno considera que la Entidad puede implementar lineamientos técnicos en materia de transparencia, participación ciudadana y atención al ciudadano como buena práctica.

9.3 Componente 3 Rendición de Cuentas.

“Expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Así mismo, busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”.

Las áreas responsables cumplieron las actividades programadas en la vigencia 2021 en el componente de Rendición de Cuentas obteniendo un 100%. como se encuentra detallado en la matriz publicada en la página web link: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/Plan-Anticorrupcio%CC%81n-y-Aten-III-cuatr-2021.xlsx>

9.4 Componente 4 de Atención al Ciudadano.

“Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”.

Las áreas responsables cumplieron las actividades programadas en la vigencia 2021 en el componente de Atención al Ciudadano obteniendo un 100%. como se encuentra detallado en la matriz

publicada en la página web link: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/Plan-Anticorrupcio%CC%81n-y-Aten-III-cuatr-2021.xlsx>

9.5. Componente 5 de Transparencia.

“Recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley, excepto la información y los documentos considerados como legalmente reservados”.

Las áreas responsables cumplieron las actividades programadas en la vigencia 2021 en el componente de transparencia obteniendo un 98% de cumplimiento, como se encuentra detallado en la matriz publicada en la página web link: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/Plan-Anticorrupcio%CC%81n-y-Aten-III-cuatr-2021.xlsx>

Sin embargo, para la vigencia 2022 se recomienda a los responsables programar en el componente actividades, metas y productos conforme al nombre del producto y/o evidencia a entregar. Así mismo, tener en cuenta las normas legales vigentes.

9.6 Componente 6 Adicionales.

“Se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción”.

Las áreas responsables ejecutaron las actividades programadas en la vigencia 2021 en el componente adicionales obteniendo un 97% de cumplimiento. como se encuentra detallado en la matriz publicada en la página web link: <https://ubpdbusquedadesaparecidos.co/wp-content/uploads/2022/01/Plan-Anticorrupcio%CC%81n-y-Aten-III-cuatr-2021.xlsx>

Sin embargo, en la actividad No. 1.2 (Eficacia en el uso de los recursos) con meta y producto (Seguimiento a la implementación del programa de ahorro y uso eficiente de la energía) e indicador (Número de actividades cumplidas /Número de actividades propuestas * 100), esta actividad macro diseño (4) actividades micro en el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA de las cuales (3) se cumplieron conforme a lo programado.

Igualmente, en la actividad (4) no fue ajustado el tiempo del seguimiento (Registrar mensualmente el consumo de energía de cada una de las sedes de la Entidad), solo se ajustó en la columna de periodicidad. Como se observa a continuación:

MATRIZ DE FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2021 (PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA, DE LA UBPD 2021-2023)									
PLAN DE ACCIÓN 2021						MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL			
Programa	No. Actividades	Actividades	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	Meta	Periodicidad	Indicador
Ahorro y Uso Eficiente de la Energía	4	Registrar mensualmente el consumo de energía de cada una de las sedes de la Entidad.	Grupo de Gestión Administrativa - Analista técnica 02	1/3/2021	31/12/2021	Cumplido	Registrar el consumo mensual del 100% de las Sedes	Bimestralmente	# de Sedes registradas/Sedes Totales * 100

Fuente: Subdirección Administrativo y Financiera

De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento y verificación a la matriz de análisis per cápita de energía UBPD-2021. se observando que hace falta de registro de los siguientes consumos:

*De los meses de Noviembre de las Sedes Territoriales (Pasto, pasto, buenaventura, Popayán, la Dorada, Villavicencio, Cali, Ibagué, Yopal, Arauca, Quibdó, Medellín, Barrancabermeja, Apartadó, Barranquilla, Centro Internacional).

*De los meses de octubre y Noviembre de las Sedes Territoriales (Mocoa, Sincelajo)

*De los meses de septiembre, octubre y Noviembre de las Sede Territoriales (San José del Guaviare,).

Como se observa a continuación:

Registro de consumo de Energía de San José del Guaviare

REGISTRO DE CONSUMOS									
Periodo facturado: I SEM			Valor kWh prom.	Consumo mes kWh	Total Energía (COP)	Otros Cobros (COP)	Total Consumos (COP)	Valor en Factura (COP)	Diferencia (COP)
De	A	Mes							
22/11/2020	21/12/2020	Dic (2020)	\$ 574,56	2214	\$ 1.272.065	\$ -	\$ 1.272.065	\$ 1.272.100	\$ 35
22/12/2020	21/01/2021	Enero	\$ 577,42	2345	\$ 1.354.050	\$ -	\$ 1.354.050	\$ 1.354.100	\$ 50
22/01/2021	22/02/2021	Febrero	\$ 583,20	2538	\$ 1.480.162	\$ -	\$ 1.480.162	\$ 1.480.200	\$ 38
22/02/2021	21/03/2021	Marzo	\$ 589,03	2408	\$ 1.418.395	\$ -	\$ 1.418.395	\$ 1.419.395	\$ 1.000
21/03/2021	22/04/2021	Abril	\$ 594,92	1233	\$ 733.542	\$ -	\$ 733.542	\$ 717.616	-\$ 15.926
22/04/2021	23/05/2021	Mayo	\$ 600,87	183	\$ 109.960	\$ -	\$ 109.960	\$ 74.500	-\$ 35.460
TOTAL			\$ 3.520,01	10921	\$ 6.368.174	\$ -	\$ 6.368.174	\$ 6.317.911	-\$ 50.262,87
PROMEDIO			\$ 586,67	1820,166667	\$ 1.061.362	\$ -	\$ 1.061.362	\$ 1.052.985	-\$ 8.377,14
Periodo facturado: II SEM			Valor kWh prom.	Consumo mes kWh	Total Energía (COP)	Otros Cobros (COP)	Total Consumos (COP)	Valor en Factura (COP)	Diferencia (COP)
De	A	Mes							
23/05/2021	23/06/2021	Junio	\$ 606,88	233	\$ 141.403	\$ -	\$ 141.403	\$ 89.100	-\$ 52.303
23/06/2021	22/07/2021	Julio	\$ 612,95	183	\$ 112.170	\$ -	\$ 112.170	\$ 155.200	\$ 43.030
22/07/2021	21/08/2021	Agosto	\$ 309,54	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.100	\$ 3.100
		Septiembre							
		Octubre							
		Noviembre							
TOTAL			\$ 1.529,37	416	\$ 253.573	\$ -	\$ 253.573	\$ 247.400	-\$ 6.172,89
PROMEDIO			\$ 117,64	32	\$ 19.506	\$ -	\$ 19.506	\$ 19.031	-\$ 474,84

RESULTADOS

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera-

9.7 Porcentaje Total de Cumplimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Realizado el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del III cuatrimestre de 2021 la UBPD, obtuvo un porcentaje total de cumplimiento del 99%, el cual se encuentra en nivel de cumplimiento en zona alta correspondiente en términos de porcentaje de 80 a 100 %, de acuerdo a la tabla establecida por el documento Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano emitida por la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP.

AVANCE TERCER CUATRIMESTRE DE 2021	
Total (%) de cumplimiento de las (5) estrategias.	99%

Fuente: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano III Cuatrimestre de 2021.

10. CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados del seguimiento, es importante revisar la gestión de riesgos de corrupción de manera integral y a la luz de las actualizaciones frente a la metodología para la administración del riesgo, pues se observaron debilidades sustanciales en la identificación de riesgos de corrupción, en especial de los riesgos de la misión (técnico-operativos) y en el diseño de controles; es importante mencionar que estas debilidades fueron informadas en la matriz de riesgos de corrupción del primer y segundo cuatrimestre de 2021 y en el informe de seguimiento y evaluación del mapa de riesgos y Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

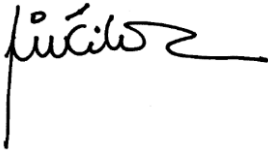
Por otro lado, respecto al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se observó en el diseño de una de las actividades incluía normas derogadas, denotando falta de actualización frente a los cambios normativos.

11. RECOMENDACIONES



1. Se reitera la sugerencia implementar actividades tendientes a fortalecer la cultura de la gestión de riesgos de gestión y de corrupción, para el efecto se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación realizar acompañamiento periódico y a los responsables ajustar la redacción de los riesgos de acuerdo a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP.
2. Se reitera la sugerencia de implementar un canal de reporte anónimo pues se han observado que se presentan situaciones susceptibles de riesgo de corrupción, las cuales no son informadas ni denunciadas a través de los canales existentes. Un canal de reporte anónimo podría incentivar el reporte y con ello el tratamiento de situaciones que pueden traer consecuencias negativas para la entidad.

3. A la Subdirección Administrativa y Financiera- Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa, revisar la actividad consumo de energía y periodicidad del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA, de la UBPD 2021-2023, con el fin de guarden concordancia.
4. Formular la actividad y los tiempos de seguimiento diligenciar en la matriz de análisis per cápita de los registros de consumo de energía de manera mensual como se encuentra programado en el plan de acción PIGA 2021.
5. A la Oficina Asesora de Planeación el uso de herramientas tecnológicas pues ello favorece a la organización en la identificación de riesgos, en la gestión de los riesgos, en el seguimiento a los controles y en la integralidad de los Sistemas de Gestión.
6. A los responsables, para la vigencia 2022, programar en los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano las actividades, metas y productos conforme al nombre del producto y/o evidencia a entregar. Así mismo, tener en cuenta las normas legales vigentes.
7. Tener en cuenta el procedimiento de Control de Información Documentada con código DPE-PR-001 y los formatos, plantillas de informe, guías, listados de asistencia con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Sistema de Gestión y mejoramiento continuo de la Entidad.

Cordialmente,



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por:	Luz Yamile Aya Corba, Natalia Sofía Beltrán Ballén	Experto Técnico	FIRMA:  
Aprobado por:	Ivonne del Pilar Jiménez García Jefe Oficina de Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno	